

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Minas de Silices, Caolines y Arcillas de la provincia.

ANUNCIO

Código nº 4600315

Reg. Elect. 2

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 2/3/2007 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Minas de Silices, Caolines y Arcillas de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2006 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales para el año 2007, que fue presentada en este organismo con fecha 9 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 13 de marzo de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Comision Negociadora del Convenio de Minas, Silices, Caolines y Arcillas de la provincia de Valencia.

Asistentes:

Representación empresarial:

D. Andrés Saez Vizcaíno.

D. Raúl Albalade Moreno.

D. Jorge Martínez Martín.

D. Ignacio Amat Llombart, en calidad de asesor.

Representación de trabajadores:

Por U.G.T.:

Dña. Ana Maicas Argente.

D. Miguel Sebastián Ara.

Por CC.OO.:

D. Miguel Montalbán Gámez.

Dña. Josefina Cuevas Fandos.

D. Roberto Malizia.

D. Miguel del Toro del Toro

D. Mariano Perea Romero

D. Ignacio López Gálvez

En la ciudad de Valencia, siendo las trece horas del día 2 de marzo de 2007, se reunieron las personas anteriormente reseñadas cada una en la representación ostentada en la Comisión Negociadora del Convenio de Minas, Silices, Caolines y Arcillas de la Provincia de Valencia, quienes tras examinar el contenido de los Arts. 4 y 7 del convenio suscrito para los años 2006 a 2008, han llegando a los siguientes acuerdos:

Primero.- A la vista de que el I.P.C. real y definitivo correspondiente al año 2006 ha sido del 2,7 %, se procede a la revisión de las tablas salariales de dicho año 2006 de conformidad con lo acordado (I.P.C. real + 0,6), por lo cual las retribuciones se incrementan en un 3,3 % calculado sobre la tabla definitiva del año 2005, plasmándose en los anexos que se adjuntan a la presente acta las tablas definitivas para el mencionado ejercicio 2006, comprometiéndose la representación empresarial al pago de las diferencias salariales con efectos desde el 1/01/2006 hasta 31/12/2006 en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.

Segundo.- Se suscribe la tabla correspondiente al ejercicio de 2007 con arreglo al I.P.C. previsto + 0,7 por lo cual las retribuciones se incrementan en un 2,7 % sobre las tablas definitivas de 2006.

Se autoriza al representante de CC.OO. Miguel Montalbán Gámez, para que tramite la publicación en el "Boletín Oficial" de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión en lugar y fecha anteriormente indicados, firmando el acta todos los asistentes.

Convenio Colectivo Sector de Minas, Silices, Caolines y Arcillas de la provincia de Valencia para el año 2007 (tablas calculadas según I.P.C. previsto 2007 más siete décimas (2,0 + 0,7 = 2,7), incrementa un 2,7 % sobre la tabla definitiva 2006).

Anexo I. Salarios 2007

Categoría	Salario Día	Plus Transporte	Plus Convenio	Computo Mes	Computo Anual sin Antig.	Paga Extra Mar. Jun. Dic.
Licenciado Técnico de Grado Superior	32,64 €	41,50 €	41,50 €	1.062,20 €	15.933,00 €	1.062,20 €
Licenciado o Técnico de Grado Medio	31,22 €	41,50 €	41,50 €	1.019,60 €	15.294,00 €	1.019,60 €
Encargado	29,80 €	41,50 €	41,50 €	977,00 €	14.655,00 €	977,00 €
Maquinista de Minas, Conductor de primera, Capataz, Mecánico de Mantenimiento	28,35 €	41,50 €	41,50 €	933,50 €	14.002,50 €	933,50 €
Tractorista, Palista de lavadero, Oficial de Primera, Administrativo	27,06 €	41,50 €	41,50 €	894,80 €	13.422,00 €	894,80 €
Picador, Oficial de Segunda, Auxiliar Administrativo	26,35 €	41,50 €	41,50 €	873,50 €	13.102,50 €	873,50 €
Peón Especialista	26,34 €	41,50 €	41,50 €	873,20 €	13.098,00 €	873,20 €
Peón	25,70 €	41,50 €	41,50 €	854,00 €	12.810,00 €	854,00 €

Anexo II. Antigüedad 2007

Categoría	Salario día con pluses	Salario mes	Antigüedad Mensual					
			3 años 5%	6 años 10%	11 años 20%	16 años 30%	21 años 40%	26 años 50%
Licenciado Técnico de Grado Superior	35,41 €	1.062,20 €	53,11 €	106,22 €	212,44 €	318,66 €	424,88 €	531,10 €
Licenciado o Técnico de Grado Medio	33,99 €	1.019,60 €	50,98 €	101,96 €	203,92 €	305,88 €	407,84 €	509,80 €

Categoría	Salario día con pluses	Salario mes	Antigüedad Mensual					
			3 años 5%	6 años 10%	11 años 20%	16 años 30%	21 años 40%	26 años 50%
Encargado	32,57 €	977,00 €	48,85 €	97,70 €	195,40 €	293,10 €	390,80 €	488,50 €
Maquinista de Minas, Conductor de primera, Capataz, Mecánico de Mantenimiento	31,12 €	933,50 €	46,68 €	93,35 €	186,70 €	280,05 €	373,40 €	466,75 €
Tractorista, Palista de Lavadero, Oficial de Primera, Administrativo	29,83 €	894,80 €	44,74 €	89,48 €	178,96 €	268,44 €	357,92 €	447,40 €
Picador, Oficial de Segunda, Auxiliar Administrativo	29,12 €	873,50 €	43,68 €	87,35 €	174,70 €	262,05 €	349,40 €	436,75 €
Peón Especialista	29,11 €	873,20 €	43,66 €	87,32 €	174,64 €	261,96 €	349,28 €	436,60 €
Peón	28,47 €	854,00 €	42,70 €	85,40 €	170,80 €	256,20 €	341,60 €	427,00 €

Anexo III Horas Extraordinarias 2007

Categoría	Sin Antigüedad	Con Antigüedad de:					
		3 Años	6 Años	11 Años	16 Años	21 Años	26 Años
Licenciado Técnico de Grado Superior							
Licenciado o Técnico de Grado Medio							
Encargado	13,53 €	14,21 €	14,88 €	16,24 €	17,59 €	18,94 €	20,30 €
Maquinista de Minas, Conductor de primera, Capataz, Mecánico de Mantenimiento	12,90 €	13,55 €	14,19 €	15,48 €	16,77 €	18,06 €	19,35 €
Tractorista, Palista de Lavadero, Oficial de Primera, Administrativo	12,33 €	12,95 €	13,56 €	14,80 €	16,03 €	17,26 €	18,50 €
Picador, Oficial de Segunda, Auxiliar Administrativo	12,01 €	12,61 €	13,21 €	14,41 €	15,61 €	16,81 €	18,02 €
Peón Especialista	11,79 €	12,38 €	12,97 €	14,15 €	15,33 €	16,51 €	17,69 €
Peón	11,70 €	12,29 €	12,87 €	14,04 €	15,21 €	16,38 €	17,55 €

Convenio Colectivo sector de Minas, Sílices, Caolines y Arcillas de la provincia de Valencia para el año 2006 (tablas calculadas Según I.P.C. real 2006 más seis décimas (2,7 + 0,6 = 3,3), incrementa un 3,3 % sobre la tabla definitiva 2005).

Anexo I Salarios 2006.

Categoría	Salario día	Plus transporte	Plus convenio	Cómputo mes	Cómputo anual sin antiguo	Paga extra Mar. Jun. Dic.
Licenciado Técnico de Grado Superior	31,79 €	40,41 €	40,41 €	1.034,52 €	15.517,80 €	1.034,52 €
Licenciado o Técnico de Grado Medio	30,40 €	40,41 €	40,41 €	992,82 €	14.892,30 €	992,82 €
Encargado	29,02 €	40,41 €	40,41 €	951,42 €	14.271,30 €	951,42 €
Maquinista de Minas, Conductor de primera, Capataz, Mecánico de Mantenimiento	27,61 €	40,41 €	40,41 €	909,12 €	13.636,80 €	909,12 €
Tractorista, Palista de Lavadero, Oficial de Primera, Administrativo	26,35 €	40,41 €	40,41 €	871,32 €	13.069,80 €	871,32 €
Picador, Oficial de Segunda, Auxiliar Administrativo	25,66 €	40,41 €	40,41 €	850,62 €	12.759,30 €	850,62 €
Peón Especialista	25,66 €	40,41 €	40,41 €	850,62 €	12.759,30 €	850,62 €
Peón	25,03 €	40,41 €	40,41 €	831,72 €	12.475,80 €	831,72 €

Anexo II Antigüedad 2006.

Categoría	Salario día con pluses	Salario mes	Antigüedad Mensual					
			3 años 5%	6 años 10%	11 años 20%	16 años 3 0%	21 años 40%	26 años 50%
Licenciado Técnico de Grado Superior	34,48 €	1.034,52 €	51,73 €	103,45 €	206,90 €	310,36 €	413,81 €	517,26 €
Licenciado o Técnico de Grado Medio	33,09 €	992,82 €	49,64 €	99,28 €	198,56 €	297,85 €	397,13 €	496,41 €
Encargado	31,71 €	951,42 €	47,57 €	95,14 €	190,28 €	285,43 €	380,57 €	475,71 €
Maquinista de Minas, Conductor de primera, Capataz, Mecánico de Mantenimiento	30,30 €	909,12 €	45,46 €	90,91 €	181,82 €	272,74 €	363,65 €	454,56 €
Tractorista, Palista de Lavadero, Oficial de Primera, Administrativo	29,04 €	871,32 €	43,57 €	87,13 €	174,26 €	261,40 €	348,53 €	435,66 €
Picador, Oficial de Segunda, Auxiliar Administrativo	28,35 €	850,62 €	42,53 €	85,06 €	170,12 €	255,19 €	340,25 €	425,31 €
Peón Especialista	28,35 €	850,62 €	42,53 €	85,06 €	170,12 €	255,19 €	340,25 €	425,31 €
Peón	27,72 €	831,72 €	41,59 €	83,17 €	166,34 €	249,52 €	332,69 €	415,86 €

Anexo III Horas Extraordinarias 2006

Categoría	Sin antigüedad	Con Antigüedad de:					
		3 años	6 años	11 años	16 años	21 años	26 años
Licenciado Técnico de Grado Superior							
Licenciado o Técnico de Grado Medio							
Encargado	13,18 €	13,84 €	14,50 €	15,82 €	17,13 €	18,45 €	19,77 €
Maquinista de Minas, Conductor de primera, Capataz, Mecánico de Mantenimiento	12,57 €	13,20 €	13,83 €	15,08 €	16,34 €	17,60 €	18,86 €
Tractorista, Palista de Lavadero, Oficial de Primera, Administrativo	12,01 €	12,61 €	13,21 €	14,41 €	15,61 €	16,81 €	18,02 €
Picador, Oficial de Segunda, Auxiliar Administrativo	11,70 €	12,29 €	12,87 €	14,04 €	15,21 €	16,38 €	17,55 €
Peón Especialista	11,48 €	12,05 €	12,63 €	13,78 €	14,92 €	16,07 €	17,22 €
Peón	11,40 €	11,97 €	12,54 €	13,68 €	14,82 €	15,96 €	17,10 €